

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de revisar contestación. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 30 de junio de 2023.

IVANNA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1634
Santiago de Cali, 30 de junio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	NELLY AMPARO HERNANDEZ RIBERA
DEMANDADO:	LABORATORIO CLINICO ACACIAS S.A.S. y AMANDA TORRES TORO
VINCULADO:	COLFONDOS S.A.
RADICACION:	76001-31-05-003-2023-00107-00

Revisado el expediente encuentra el despacho, encuentra el despacho, que a índice digital 08 del expediente digital, se encuentra contestación a la demanda por parte de la vinculada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, la cual esta presentada en legal forma y en el momento procesal oportuno. De igual manera consta memorial y escritura pública donde dicha entidad confiere poder al abogado **ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTINEZ** portador de la T.P. No. 233.384 expedida por el C. S. de la Judicatura.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado judicial de **COLFONDOS S.A.**, como entidad demandada, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado, al abogado **ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTINEZ**.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte de **COLFONDOS S.A.**

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 30 de junio de 2023

Oficio No. 1656

Señores:
ORLIN DAVID CAICEDO RODRIGUEZ
davidcaicedor67@gmail.com
NADYA DUSSICH MUÑOZ
ndussich82@hotmail.com
ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTÍNEZ
administracion@llamasmartinezabogados.com.co
roberto.llamas@llamasmartinezabogados.com.co

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	NELLY AMPARO HERNANDEZ RIBERA
DEMANDADO:	LABORATORIO CLINICO ACACIAS S.A.S. y AMANDA TORRES TORO
VINCULADO:	COLFONDOS S.A.
RADICACION:	76001-31-05-003-2023-00107-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto No. 1621 de la fecha, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.


IVANNA ORTEGA NOGUERA
Secretaria